

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 5.395/2011

Don Francisco José Aguilar Osuna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 95/2011 por el fallecimiento

sin testar de D. Amador Vera García, ocurrido en Bujalance (Córdoba), el día 05/08/2006, promovido por Magdalena Vera García, pariente en segundo grado del causante, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montoro a 9 de mayo de 2011.- El Secretario, firma ilegible.